27

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA A.J. Nº 1037 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

GERENCIA 25 SEP 2020

REFERENCIA: Emitir Dictamen.
GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Abg. ROSSANA ESTIGARRIBIA LÓPEZ.

Con relación a la solicitud de estudio, consideración y dictamen solicitado por medio de la Comunicación Interna GUOC/CAC/DVC N° 171/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, en referencia al contratos vigente en el marco de llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN Y MONTAJES DE TANQUES DE AGUA CON ELECTROBOMBA, PRESURIZADOR Y ACCESORIOS". ID 370.464, mencionamos lo siguiente:

Para determinar la procedencia de la solicitud realizada, se debe tener en cuenta lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 que expresa que las *Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Analizando los presupuestos de admisibilidad establecidos, vemos que, conforme a lo mencionado por el documento que propicia este dictamen, por medio de la Comunicación Interna GCGA 525/2020, la Gerencia Comercial Gran Asunción solicita la ampliación de un 20% del monto establecido en vista a que existe una gran demanda del servicio y que el programa está delineado para la instalación de tanques, que sirven de reservas en zonas críticas del sistema de distribución de agua. Del mismo modo verificamos que el contrato fue firmado en fecha 09 de diciembre de 2019, por lo que se realizará dentro del periodo establecido en la legislación y el monto a ser ampliado no supera el 20% establecido en la Ley.

Asimismo podemos verificar que el pedido de ampliación fue solicitada por la Gerencia Comercial Gran Asunción, y los contratistas han dado su consentimiento a dicha modificación, por lo que no habría inconveniente legal para la redacción de la adenda modificatoria.

POR TANTO, en base a lo expuesto y a las documentaciones arrimadas esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal para proceder a la ampliación del Contrato N° 131/2019, debiendo la UOC proseguir los trámites de acuerdo a lo estipulado en el art. 63 de la Ley 2051/03.

Atentamente.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y A.
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones:
Gerencia:
Comercialización: 3/ días pertinente

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap SGS GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

14:20

COMUNICACIÓN INTERNA GUOC/CAC/DVC/N°171/2020.-

A: **Abg. Blas Ramírez López, Coordinación de Adjudicaciones y Contratos. -**

DE: **DEPARTAMENTO DE VERIFICACION DE CONTRATOS. -**

Referencia: **REMITIR DICTAMEN UOC. – CONTRATO Nº 131/2019.-**

Fecha: **22/09/2020-**

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la ASESORIA JURIDICA, en relación al **Contrato Nº 131/2019**, con la firma **DIANEL INMOBILIARIA**, vinculado a la **"CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA PROVISION Y MONTAJE DE TANQUES DE AGUA CON ELECTROBOMBAS, PRESURIZADOR Y ACCESORIOS" ID Nº 370.464,** a fin de expresar cuanto sigue.

Que, mediante **COMUNICACIÓN INTERNA GCGA Nº 0525/2020**, la **GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION**, solicita la reprogramación y ampliación de los Contratos, donde en respuesta a lo solicitado mediante **COMUNICACIÓN INTERNA UP Nº 462/2020**, la **UNIDAD DE PRESUPUESTO**, dependiente de la **GERENCIA FINANCIERA, Nº UP 462/2020**, hace mención que dicha solicitud afectaría al objeto de Gasto 520 Construcciones, por lo que el mismo cuenta con saldo presupuestario para cubrir el requerimiento, que se traduce en el cuadro comparativo:.

N° DE CONTRATO	N° DE ID	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL AMPLIADO 19%
131/2019	370.464	G. COMERCIAL GRAN ASUNCION	365 DIAS	4.406.700.000	837.273.000 GS.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº149/2020, de fecha 18 de setiembre de 2020, con **Gs. 837.273.000 GS. (Guaraníes ochocientos treinta y siete millones doscientos setenta y tres mil)**, monto requerido para el Convenio Modificatorio, referentemente al **CONTRATO 131/2019**.

Que, en estas condiciones la Gerencia de la UOC, procedió a solicitar conformidad a la proveedora en cuanto al aumento del 19 % del Contrato, según **Nota GUOC N° 849/2020** de fecha 18 de setiembre de 2020.

Abg. Ramón Núñez Orué
Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

Abg. Blas Antonio Ramírez López
Coordinador de Adjudicaciones y Contratos
essap SA

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

Que, por correo fue contestado por la empresa DIANEL INMOBILIARIA, cuya fecha es de 21 de setiembre de 2020, donde manifiesta su conformidad de acuerdo a lo solicitado por **Nota GUOC N° 849/2020**.

Por tanto, a fin de proseguir con los trámites administrativos y así generar la respectiva modificación de los contratos mencionado, se derivan los antecedentes de la propuesta del convenio modificatorio a la Asesoría Jurídica para su estudio, consideración y dictamen.

Atentamente.

Ing. Ivan Núñez Cruá
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Abg. Blás Antonio Ramírez López
Coordinador de Adjudicación y Contratos - UOC
essap sa

17

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA N° 0525/2020

A : Dr. CARLOS ANTONIO LOPEZ;
GERENCIA GENERAL.

De : Abg. JUAN PABLO MORINIGO PARQUET;
GERENTE COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN

REFERENCIA : ***SOLICITAR REPROGRAMCIÓN PRESUPUESTARIA Y AMPLIACIÓN CONTRATOS***

FECHA : Asunción, 09 de Setiembre de 2020

Por la presente nos dirigimos a Usted, en el marco de la Licitación Pública Nacional N°29/2019, que se refiere a la "**CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA PROVISION Y MONTAJE DE TANQUES DE AGUA CON ELECTROBOMBA, PRESURIZADOR Y ACCESORIOS**" ID: **370.464**.-

Al respecto, informamos que las empresas contratistas, Consorcio FIPAR, UB CONSTRUCTORA y DIANEL inmobiliaria y Constructora, han dado cumplimiento total a la obligación contractual que se refiere a la provisión y montaje de tanques, de manera eficiente y eficaz, cuyos contratos tienen vigencia hasta Diciembre de 2020.

Actualmente seguimos realizando tareas de campo que permitan identificar las zonas que precisan con urgencia tener reservas de agua en las diferentes zonas del Gran Asunción específicamente en aquellas zonas terminales, bajas y altas del sistema de distribución de agua, de hecho lo ideal en un sistema de agua es que todos los clientes cuenten con un sistema de reserva debido a que es propio que en algún momento se puede resentir baja presión e incluso la falta de continuidad del servicio por diferentes factores como el mantenimiento de válvulas, mantenimiento de motores, y mantenimiento en los centros de distribución entre otros.

Esta solución inmediata, tuvo una excelente receptividad de parte de los usuarios ya que ha cobrado notoria repercusión a nivel nacional que hemos recepcionado más de 20.000 solicitudes y durante la verificación técnica han sido

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
José Berges N° 516 e/ San José y Brasil -- Teléfono (021) 225-001/3 Int. 299
Asunción - Paraguay

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

descartados 6.600 usuarios, existiendo otras 3.900 catastros que deben pasar por la verificación técnica a fin de determinar si corresponde o no su instalación.

Es importante mencionar que el alcance del programa esta delineado para la instalación de tanques, que sirvan de reservas, en zonas críticas del sistema de distribución de agua.

Por lo expuesto, consideramos oportuno solicitar la ampliación de los contratos de provisión e instalación de tanques conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	CONTRATO	MONTO	% DE AMPLIACION	MONTO DE LA AMPLIACIÓN
CONSORCIO FIPAR	153	9.532.500.000	8%	762.600.000
UB CONSTRUCCIONES	132	4.124.355.000	20%	824.871.000
DIANEL INM Y CONST	131	4.406.700.000	19%	837.273.000
TOTAL				**2.424.744.000**

En ese mismo sentido, solicitamos la reprogramación presupuestaria para proseguir con los trámites de rigor para la ampliación de los respectivos contratos.

Sin otro particular, me despido atentamente.

843.400.000

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

essap sa
S. JURIDICO
S. GENERAL
S. DIRECTORIO
DIRECTORIO
G. GENERAL
S. PRIVADA
GERENCIA FINANC.
GERENCIA ADM.
GERENCIA TECNICA
G. TEC. y G. INFORMATICO
G. TALENTO HUMANO
G. AGUA NO CONTABILIZADO
G. COMUNICACIÓN Y MARKETING
G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
G. Transparencia y Anticorrupción
G. DE CONTABILIDAD
G. DE UOC
A. DE SEGURIDAD
G. COMERCIAL
G. ASUNTOS JURIDICOS
G. Proyectos Estratégicos
G. OPERACIONES
G. Alcantarillado San.
G. Comercial Regiones del Int.
G. OPERATIVO R.I.
G. REDES DE AGUA
G. AUDITORIA INTERNA
G. MECH.

Visto conforme
De disponibilidad
presupuestaria

09/09/2016
Carlos Antonio Lopez R.
Gerente General
essap sa

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
José Berges N° 516 e/ San José y Brasil — Teléfono (021) 225-001/3 Int. 299
Asunción - Paraguay